



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3101 /18-19




PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la inmediata rescisión de pleno derecho de los contratos de obra pública provincial que se encuentren en ejecución y cuyo contratista se hubiere acogido judicialmente a la figura de "arrepentido", admitiendo haber dado u ofreído dinero o cualquier dádiva a funcionarios públicos.


PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene como solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adopte un rol activo en el marco de sus competencias, para terminar con el flagelo de la corrupción en el estado.

En esa búsqueda, considero que rescindir a modo de "castigo" todos los contratos que posean con la provincia aquellos titulares o gerentes de empresas que se hubieren reconocido autores del delito dispuesto en el art. 258 bis del código penal, representa un correcto mensaje hacia la ciudadanía y hacia los propios empresarios respecto de que, sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes, la realización de cualquiera de las conductas descriptas en el tipo penal llevará como consecuencia una gran pérdida económica para sus empresas.

La iniciativa tiene por objetivo fundamental reforzar los mecanismos de transparencia, impidiendo que la Provincia celebre contratos con personas físicas o jurídicas que hubieren admitido en sede penal ser autores o partícipes de delitos, en el marco de los regímenes de procedimiento penal conocidos como "el arrepentido" y de "responsabilidad penal empresarial".

Los hechos de público conocimiento, acaecidos recientemente y difundidos periódicamente ponen de manifiesto un entramado de corrupción público-privada, que pone a la ciudadanía en un estado de alarma social cuya consecuencia lógica es el cuestionamiento de las instituciones, motivo por el cual esta Legislatura, como órgano representativo del pueblo de la Provincia, de solicitar a las autoridades provinciales que actúen conforme a lo que la legislación vigente establece y la ciudadanía demanda.

Por lo expuesto, solicitamos a los Sres. legisladores acompañen el presente proyecto con su voto.

PABLO H. GARTE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires